

El pensamiento latinoamericano que piensa la seguridad. Teorías y metodologías en observatorios latinoamericanos de seguridad

Año
2019

Autora
Loza, Gimena

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Loza, G. (2019). *El pensamiento latinoamericano que piensa la seguridad. Teorías y metodologías en observatorios latinoamericanos de seguridad*. 1er Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, articulando diálogos políticos y académicos en Ciencias Sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



1º CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES de la UNVM 2019
“Articulando diálogos políticos y académicos en Ciencias Sociales “
10 al 14 de junio de 2019

Título: El pensamiento latinoamericano que piensa la seguridad. Teorías y metodologías en observatorios latinoamericanos de seguridad.

Línea temática: Seguridad y desafíos en Latinoamérica.

Autor: Gimena Loza | UNVM - Maestría en Estudios Latinoamericanos | gimena.lz@gmail.com

Palabras clave: Seguridad - Observatorios - Pensamiento latinoamericano

Resumen

El estudio y medición del delito en América Latina se ha desarrollado históricamente bajo influencia de teorías eurocéntricas. Con la emergencia de la criminología crítica de raigambre latinoamericana hacia 1970, se abrió un paréntesis en la trayectoria teórica del continente. No obstante, por el peso del colonialismo del saber en la materia, y el enorme desafío que supone la construcción de un nuevo espacio intelectual con fuerza suficiente para desplazar teorías con décadas de hegemonía, dicho emprendimiento se encuentra en marcha pero inconcluso.

En este sentido, esta investigación (inscrita en el marco de la Maestría en Estudios Latinoamericanos) se propone visibilizar el trayecto que ha realizado el pensamiento latinoamericano en la teorización criminológica y su influencia en la medición y tratamiento del delito en América Latina materializado en la labor de los observatorios, aportando así un análisis del que no se encuentran antecedentes. Por un lado se propone estudiar cuáles son las teorías que prevalecen en el pensamiento criminológico utilizado en América Latina y presentar de qué manera las ideas latinoamericanas dialogan con las eurocéntricas, exponiendo si se ha emancipado la concepción y abordaje del delito.

La hipótesis con que se parte es la idea de que la criminología latinoamericana no ha sido adoptada por los observatorios de seguridad de América Latina como sustento conceptual de sus acciones. Por otro lado se sostiene también la hipótesis de que el ámbito penitenciario no es tomado en cuenta en el abordaje que hacen los observatorios a la hora de estudiar y proponer en materia de seguridad a escala municipal.

En la presente ponencia se presentarán las primeras aproximaciones de la investigación respecto del desempeño de los observatorios locales en el abordaje que hacen de la seguridad en su respectivo

territorio y la interacción de éstos con otros actores locales vinculados a la temática, y una breve referencia a los casos de estudio seleccionados.

Introducción

La seguridad en general, y la prevención del delito en particular, son temas cuyo lugar en la agenda de gestión se ha modificado en los últimos veinte años para ubicarse entre los primeros reclamos de los vecinos, particularmente en el ámbito municipal. Tan diversas son las formas de interpretar estos fenómenos, como diversas son las formas de dar respuesta en función de particularidades ideológicas, políticas, económicas, culturales. En este contexto, emerge un nuevo actor, el observatorio, con el propósito de echar luz sobre a la búsqueda de respuestas. ¿Pero qué ocurre en un continente signado por la colonialidad del saber?

Como sostuvo el delegado venezolano Juan Manuel Mayorca en su exposición de 1980 ante representantes de Naciones Unidas, hay detractores del pensamiento latinoamericano que sostienen

que el subdesarrollo es un término global, suerte de caja de Pandora, en la que caben por igual los conceptos económicos, sociales, políticos y científicos. De esta manera cualquiera sea el país, si social y económicamente es subdesarrollado, científicamente también lo será (1980: 4).

En este sentido, existió una fuerte creencia de que la investigación criminológica, y el desarrollo de teorías criminológicas latinoamericanas, eran limitados en sus fines y en su calidad, como también de poca relevancia; y por tanto, se ha dado como supuesta la superioridad de teorías europeas y norteamericanas, y la invisibilización del pensamiento criminológico.

El estudio y medición del delito en América Latina se ha desarrollado históricamente bajo influencia de teorías extranjeras. Con la emergencia de la criminología crítica de raigambre latinoamericana hacia 1970, y su cuestionamiento a la traducción de dichas teorías, se abrió un paréntesis en la trayectoria teórica del continente. No obstante, por el peso del colonialismo del saber en la materia, y el enorme desafío que supone la construcción de un nuevo espacio intelectual con fuerza suficiente para desplazar teorías con décadas de hegemonía, dicho emprendimiento se encuentra en marcha pero inconcluso (Zaffaroni, 1988).

El nacimiento de la criminología latinoamericana se dió en el marco del desarrollo de una compleja tecnología intelectual: la traducción de textos extranjeros. Esto implicó procesos de importación cultural en la configuración de programas y políticas de gobierno por parte de profesionales vinculados a la seguridad (juristas, policías, administradores de prisiones). Los gobiernos latinoamericanos no se opusieron a esto ya que dicha práctica contaba con el beneplácito de los representantes intelectuales de

las clases dominantes que no consideraban a la traducción como una imposición, sino como la forma más idónea de ejercer la criminología en el plano local (Sozzo, 2002).

La seguridad en agenda

Los latinoamericanos representan el 8% de la población del mundo, y, cuando se les pregunta por su mayor preocupación, la delincuencia y la violencia figuran en primer lugar (Latinobarómetro 2016), instalándose así, con ayuda de los medios de comunicación, el sentimiento de inseguridad en la población (Kliksberg 2002, Dammert 2007, Kessler 2015). Casi el 30% de los habitantes de la región ha considerado la inseguridad como el principal problema que afecta su bienestar, por encima del desempleo, la inflación o la provisión de bienes públicos básicos como salud o educación (Latinobarómetro, 2011).

De manera simultánea, el gasto en seguridad está subiendo, y se destinan grandes sumas de dinero en equipamiento de las fuerzas policiales, en detrimento de lo invertido en prevención, y políticas integrales de salud, educación, empleo y vivienda, que reduzcan la brecha de desigualdad, la cual empuja a muchos a ver en el delito una opción de subsistencia (Kliksberg, 2002).

En el plano local, las iniciativas de seguridad se limitan al patrullaje vecinal, el trabajo con la policía y, en los últimos años, la colocación de cámaras que vigilen distintos espacios públicos. De esta forma,

el juego político y mediático generado alrededor de la delincuencia, lleva a un debate “en y para los medios”, en el cual el aumento de los castigos, la mayor presencia policial e incluso la limitación de las garantías para los infractores parecen sintonizar con el estado de ánimo de la población (Dammert, 2007: 68).

Las políticas públicas de prevención del delito y de la violencia quedan relegadas a los discursos de campaña entonados con el ánimo social. Además,

son limitados los casos en los que las coaliciones llamadas “progresistas” han desarrollado perspectivas que pongan énfasis en los problemas sociales, ya sea el incremento de la desigualdad o el desempleo juvenil, como base del fenómeno criminal [...] aunque hay diversos contrastes entre los gobiernos locales progresistas y los de derecha, [...] a veces evidencian posiciones encontradas (Dammert, 2007: 68).

A lo anterior debe sumarse el supuesto de que las instituciones de seguridad y justicia de la región no se han profesionalizado, ni se han adecuado a los aumentos de las tensiones sociales, además de tener problemas estructurales en la gestión, como las altas tasas de reincidencia y la escasa inversión pública en reinserción social de jóvenes infractores; la ineficacia de las policías; la casi nula innovación en sus estrategias de trabajo; las políticas improvisadas; y las medidas de mano dura.

Por otro lado, la criminología practicada en América Latina ha permanecido desde sus inicios bajo la hegemonía de teorías eurocéntricas de corte positivista. La ponderación de la raza como elemento indiscutible en la explicación del delito supone cubrir un continente con un manto de estigmatización.

Como explica Segato,

raza es efecto y no causa, un producto de siglos de modernidad y del trabajo mancomunado de académicos, intelectuales, artistas, filósofos, juristas, legisladores, y agentes de la ley, que han clasificado la diferencia como racialidad de los pueblos conquistados [...], la construcción permanente de la raza obedece a la finalidad de la subyugación, la subalternización y la expropiación. Es el orden racial de donde emana el orden carcelario, pero éste lo retroalimenta. Y el orden racial es el orden colonial (2007: 150).

Hacia 1973, con motivo de desarrollarse el VII Congreso Internacional de Criminología, se dio un debate entre quienes sostenían lecturas positivistas y quienes comenzaban a formular críticas desde Inglaterra y dieron cimientos a la Teoría crítica de la desviación. Desde esta perspectiva se ponía el acento en analizar el rol del poder, y el Estado, en la criminalidad, además de promover la necesidad de una criminología motivada en eliminar las desigualdades del sistema (Del Olmo, 1990).

Influido por el pensamiento de Antonio Gramsci, se inserta en este debate el criminólogo italiano Alessandro Baratta, quien cuestionó el Derecho Penal vigente y abogó por un estudio más amplio de la criminalidad. En simultáneo, un debate similar se abre en América Latina, principalmente en Venezuela. Si bien hacia 1930 había comenzado a desarrollarse una sociología de la desviación en Estados Unidos, que ponía en tela de juicio el abordaje del delito en las ciencias sociales, es recién hacia los 70's que la criminología como disciplina comienza a cuestionarse su punto de partida.

Rosa del Olmo y Lola Aniyar de Castro, criminólogas venezolanas, fueron pioneras en discutir cuáles eran las bases del pensamiento criminológico con el que se trabajaba en América Latina y que regía todas las políticas de seguridad implementadas en el continente; y pusieron los cimientos para lo que se conoce como criminología crítica o pensamiento criminológico latinoamericano. Esta ruptura se difundió a raíz del debate suscitado en la revista argentina *Doctrina Penal*, en 1985, cuando el jurista chileno Eduardo Novoa Monreal presentó un artículo titulado "¿Desorientación epistemológica en la criminología crítica?", quien intercambió respuestas en ediciones posteriores con Lola Aniyar de Castro (Del Olmo, 1990).

Desde entonces, en lo que respecta a criminología crítica latinoamericana, y según la bibliografía consultada al momento, se encuentran disponibles artículos de los criminólogos venezolanos Gabaldón (2010), Aniyar de Castro (2008, 2010, 2011, 2015) y del Olmo (1981, 1990, 1992), además de los avances

teóricos argentinos de la mano de Zaffaroni (1988, 1993, 2011), y algunos artículos críticos en Brasil sobre los postulados venezolanos por el escaso tratamiento de la noción de raza, o por la confusión de teoría con modelo. También se ponen en juego los aportes de otros autores del derecho y la sociología criminal como Binder (2010, 2014), Rodríguez Garavito (2011), Bergalli (1982, 2018), Garland (2018), Kessler (2015), Melossi (1982, 2018), Sozzo (2000, 2008, 2016), y Dammert (2007, 2013). Además, se mantiene la hipótesis de que parte importante de la literatura simplemente da cuenta del trayecto histórico de esta corriente de pensamiento y no hay registros sobre su aplicación en políticas públicas.

En tercer lugar, y como objeto central de estudio de esta investigación, se encuentra los observatorios de seguridad. Desde la creación del primero a principios de los años noventa, existe más consenso político que evidencia técnica sobre la utilidad de estas instituciones (Srur, 2014). La primera ola de observatorios se dio en Colombia, donde nacieron y crecieron dos de los tres enfoques conceptuales dominantes para la observación del delito. Desde comienzos del siglo XXI se genera una segunda etapa caracterizada por la proliferación de observatorios en la región. Esta tendencia se aceleró entre 2011 y 2013. A la fecha, y según relevamientos del BID, gran parte de los observatorios son gubernamentales y del nivel sub-nacional; aunque hay también una variedad de estructuras mixtas con participación de la academia, el sector privado y la sociedad civil.

Espinosa y Gutiérrez (2008), en la Guía Metodológica para la Replicación de Observatorios Municipales de la Violencia, del Instituto Civalva de la Universidad del Valle (CISALVA), precisan que un observatorio es

un espacio intersectorial e interdisciplinario orientado al análisis de información necesaria, relevante y confiable sobre violencia y lesiones, que de manera continua y oportuna permita la definición de indicadores, políticas, monitoreo de políticas públicas e intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de salud, seguridad y convivencia de la población en general o comunidad específica (para) orientar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, así como para permitir evaluaciones.

Prince et al (2009), en su estudio para el Centro Internacional de Prevención del Crimen (ICPC), ubican como observatorios del crimen a todas “las organizaciones que listan, analizan y publican información relativa al delito”. La OEA (2009), por su parte, los define de manera amplia como aquellas instituciones que “tienen como propósito recabar, analizar y procesar información de manera eficaz y oportuna a fin de generar insumos que permitan evaluar y mejorar las políticas públicas así como el desempeño de las instituciones involucradas en la seguridad pública”.

Uno de los aportes de los observatorios es la elaboración de publicaciones en base a investigaciones propias o de la sistematización de datos de otros actores en materia de delito y su prevención. En este

sentido, destaca el BID con una vasta biblioteca sobre el trabajo de los observatorios latinoamericanos, desde la sistematización de delitos cometidos, a estudios sobre presupuestos en materia de seguridad, así también como estudios sobre la metodología de los observatorios en sí.

Conclusión

En la hipótesis principal de la investigación se sostiene que la criminología latinoamericana no ha sido adoptada por los observatorios de seguridad de América Latina como sustento conceptual de sus acciones, y que este constructo teórico sigue siendo denostado en el ámbito académico y político. Por otro lado se sostiene también la hipótesis de que hay una tendencia generalizada a la promoción de “casos exitosos” de políticas sin considerar las particularidades del territorio donde se pretenden implementar, y que, en ese contexto, el ámbito penitenciario no es tomado en cuenta en el abordaje que hacen los observatorios a la hora de estudiar y proponer acciones en materia de seguridad.

En este estudio se procederá analizando por separado el caso del Observatorio de Políticas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (Chile), el Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (Honduras), y el Instituto Cisalva (Colombia), para realizar luego una comparación entre ellos confiando en que el método será sensible a las particularidades de cada caso y tendrá la capacidad explicativa suficiente. Los casos se han seleccionado entre otras experiencias por corresponder con observatorios latinoamericanos que abordan la seguridad y responden a universidades nacionales. Además, cuentan con publicaciones de artículos e investigaciones disponibles en sus respectivas páginas web.

Del análisis documental de las publicaciones realizadas por el observatorio argentino y el chileno en el período 2015-2019 disponibles en la página web de los mismos, y utilizando como primer elemento la bibliografía presentada en cada uno, puede observarse que no hay referencias a autores inscriptos en la criminología latinoamericana. Si en cambio, abundan las referencias de organismos como ONU, CEPAL, y BID.

Bibliografía

Aniyar de Castro, L. (2008). La criminología crítica en el siglo XXI como criminología de los derechos humanos y la contra-reforma humanística o las teorías criminológicas no son inocentes. Recuperado el 16/09/2018 de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6118/2011-15-27-3-13.pdf?sequence=1>

(2010). Baratta y la criminología crítica. Un filósofo que revolucionó la criminología y la encaminó a ser teoría crítica del control social. Recuperado el 15/09/2018 de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/download/12616/11872>

(2011). Siglo XXI: propuestas para una política criminal vinculada a los derechos humanos. O criminología del oprimido. Recuperado el 15/09/2018 de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/download/12429/11683>

(2015). Cesare Beccaria: un marqués con dos títulos de nobleza. Beccaría y Baratta, dos iluministas de siglos distantes. Recuperado el 15/09/2018 de <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/18019>

Bergalli, R. (1983). Diez últimos años de criminología argentina: la epistemología del terror. Recuperado el 10/09/2018 de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/download/4485/3765/>

Bergalli, R.; Rivera Beiras, I.; Fraile, P.; Zino, J.; Garcia-Bores Espí, J.; Mellon, J.; Bombini, G.; (2018). La Cuestión Criminal. Una aproximación pluridisciplinar. EUEM: Mar del Plata, Argentina.

Binder, A. (2010). La política criminal en el marco de las políticas públicas. Base para el análisis político-criminal. Recuperado el 23/11/2018 de http://web.derecho.uchile.cl/cej/rej12/BINDER%20_8_.pdf

(2014). Tensiones político-criminales en el proceso penal. En Elogio de la Audiencia Oral y otros ensayos. Coordinación Editorial: Monterrey, México.

Dammert, L. (2013). Seguridad ciudadana en América Latina: agenda de análisis y acción política. En *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático*. Alexandra Abello Colak y Pablo Emilio Angarita Cañas Editores. CLACSO.

Dammert, L.; Zuñiga, L. (2007). Seguridad y violencia: desafíos para la ciudadanía. FLACSO.

Del Olmo, R. (1981). América Latina y su criminología. Recuperado el 14/09/2018 de https://books.google.com.ar/books/about/Am%C3%A9rica_Latina_y_su_criminolog%C3%ADa.html?id=0fFz0FZQXE8C&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

(1990). La criminología de América Latina y su objeto de estudio. Nuevo Foro Penal N° 50, pp 481-497.

(1992). Criminología argentina: para su construcción histórica. Recuperado el 10/09/2018 de https://books.google.com.ar/books/about/Criminolog%C3%ADa_argentina.html?id=3WtKAAAYAAJ&redir_esc=y

Espinosa del Vallín, R; Gutiérrez, M.I. (2008). Guía metodológica para la replicación de observatorios municipales de violencia. CATORSE SCS: Cali, Colombia.

Gabaldon, L. (2010). Criminologías latinoamericana y norteamericana: una visión desde el sur. Recuperado el 05/09/2018 de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2010-4-5060&dsID=Documento.pdf>

Garland, D. (2018). Castigar y asistir. Una historia de las estrategias penales y sociales del siglo XX. Siglo veintiuno editores: Buenos Aires, Argentina.

Kessler, G. (2015). El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito. Siglo veintiuno editores: Buenos Aires, Argentina.

Kliksberg, B. (2002). El crecimiento de la criminalidad en América Latina: un tema urgente. Recuperado el 20/03/2018 de <http://www.redalyc.org/pdf/904/90420201.pdf>

Latinobarómetro (2011). Informe Latinobarómetro 2011. Recuperado el 10/09/2018 de <http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp>

(2016). El declive de la democracia – Latinobarómetro 2016. Recuperado 10/09/2018 de <http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp>

Mayorca, J.M. (1980). El punto de vista latinoamericano. Discurso pronunciado en el VI Congreso Mundial de la Organización de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Recuperado el 01/12/2018 de http://cepsifotocopiadora.com.ar/archivos/folios/39398_20151012.pdf

Melossi, D. (2018). Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI. Siglo veintiuno editores: Buenos Aires, Argentina.

(1982). ¿Está en crisis la criminología crítica?. Recuperado el 10/09/2018 de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4384/3682>

Pliscoff, C.; Monje, P. (2003). Método comparado: un aporte a la investigación en gestión pública. Recuperado el 05/02/2019 de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047327.pdf>

Rodríguez Garavito, C. (2011). El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI. Siglo veintiuno editores: Buenos Aires, Argentina.

Segato, R. L. (2007) El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción. Nueva Sociedad Nº208, marzo-abril.

Sozzo, M. (2000). Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito. Recuperado el 10/09/2018 de http://www.drjulioaparicio.com.ar/descargas/Sozzo_Seguridad_urbana_y_tacticas.pdf

(2002). Traduttore traditore. Traducción, importación cultural e historia del presente de la criminología en América latina. Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Vol. 7, Nº 13, 2002, pág. 353.

(2008). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. Recuperado el 10/09/2018 de <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/58-73>

(2016). Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur. Recuperado el 10/09/2018 de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160404115404/Postneoliberalismo_penalidad.pdf

Srur, J. (2014). ¿Qué observan los que observan el delito? Pasado, presente y futuro de los observatorios del crimen y la violencia en América latina y el Caribe. Recuperado el 15/01/2019 de <file:///C:/Users/Gimena/Desktop/Qu%C3%A9-observan-los-que-observan-el-delito-Pasado-presente-y-futuro-de-los-observatorios-del-crimen-y-la-violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Zaffaroni (1988). Criminología. Aproximación desde un margen. Ediar: Buenos Aires, Argentina.

(2011). La cuestión criminal. Planeta: Buenos Aires, Argentina.

